




Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Rev. 11.09.09

EXENCIONES Y/O EXONERACIONES FRECUENTEMENTE SOLICITADAS

SOLICITUD EXENCIÓN Y/O EXONERACIÓN	REQUISITOS
Exoneración - aplica a propiedades inmuebles residenciales utilizadas por su dueño o familia inmediata, hasta un valor tasado para fines contributivos de \$ 15,000 (\$ 150,000 para los años 2009-10 a 2011-12) con un límite de una (1) cuerda de terreno.	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimentar el formulario Modelo AS-38 (Solicitud de Exoneración), juramentado por el notario otorgante de la escritura o ante un funcionario autorizado del CRIM.• Copia simple de la escritura
Exención a Veterano - aplica a propiedades inmuebles residenciales utilizadas por su dueño o familia inmediata con un límite de una (1) cuerda de terreno. <ul style="list-style-type: none">• No incapacitado – Exención por los primeros \$5,000 del valor contributivo tasado de la propiedad (\$ 50,000 para los años 2009-10 al 2011-12).• Incapacitado relacionado con el servicio militar – exención por los primeros \$50,000 del valor contributivo tasado de la propiedad (\$500,000 para los años 2009-10 a 2011-12). Debe tener un grado de incapacidad de un 50% ó más.• Incapacitado o con impedimento, no relacionado al servicio militar – Exención de un 100% del valor contributivo tasado.	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimentar el formulario Modelo AS-38 (Solicitud de Exoneración), incluyendo el apartado provisto para exención de Veterano.• Copia simple de la escritura• Forma DD 214 (Licenciamiento)• Certificación de la Administración de Veteranos indicando el grado de incapacidad.• Evidencia acreditativa de su incapacidad o impedimento, en caso de veteranos con impedimentos (Departamento de Salud).
Zona Histórica	<ul style="list-style-type: none">• Certificación del Instituto de Cultura
Cooperativas	<ul style="list-style-type: none">• Certificado del Inspector de Cooperativas
Terrenos Agrícolas	<ul style="list-style-type: none">• Certificación de Agricultor Bona-fide expedido por el Departamento de Agricultura
Zona de Rehabilitación de Santurce	<ul style="list-style-type: none">• Certificación emitida por la Administración de Reglamentos y Permisos
CAMBIOS DE DUEÑO PROPIEDAD INMUEBLE	
<ul style="list-style-type: none">• Radicar el formulario Solicitud de Cambio de Dueño, Modelo AS-52• Copia simple de la escritura	
 Para más información, consultas u obtener estos formularios, pueden acceder a: www.crimpr.net o a nuestra Línea Especial de Servicio al Contribuyente: 1-888-770-2746 (Isla) o al 787-625-4000 (Área Metro).	